



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2829 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 27 de Febrero de 2009.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 03, 109, 196, 197, 202 y 204).....	3090
Designaciones: (Nº 200).....	3091
Ministerio de Bienestar Social: (Disp. Nº 3603 a 3608/08, 149, 152, 171, 173, 174, 177, 180 a 182, 185 a 190, 192 a 199).....	3092
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 172, 179 y 190).....	3094
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 094, 098 y 099).....	3094
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nº 109).....	3095
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nº 019).....	3095
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Contaduría General: (Res Nº 45 a 52 y 58).....	3095
Secretaría General: (Res. Nº 59).....	3096
Licitaciones.....	3096
Edictos de Mina:	3098
Edictos:.....	3099
Avisos Judiciales:.....	3101
Jurisprudencia Judicial:.....	3111
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3112
Concursos:.....	3121

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 03 -5-I-09- Art. 1º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2009, las retribuciones de los beneficiarios comprendidos en la Ley N° 2.343 "Régimen Laboral de Tiempo Reducido", en los montos y conceptos que se consignan en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2º.- Dispónese a partir del 1º de enero de 2009, garantizar un ingreso neto mínimo a los beneficiarios comprendidos en la Ley N° 2.343 "Régimen Laboral de Tiempo Reducido", de \$ 1.233,69, con las limitaciones y características contenidas en el presente decreto.-

Art. 3º.- La garantía que deberá adicionarse hasta llegar al Ingreso Neto Mínimo Mensual Garantizado, en el artículo anterior surgirá de la diferencia entre \$ 1.233,69 y la liquidación correspondiente al Total de Remuneraciones del Anexo I más el Suplemento otorgado por el artículo 21 de la Ley N° 2.343, y los adicionales por título, antigüedad, asistencia perfecta y adicional por situaciones especiales, menos los aportes personales del 11 %, conforme artículo 35 inciso a) apartado 1 de la Norma Jurídica de Facto N° 1.170 (t.o. Decreto N° 393/00); del 3,50 %, conforme lo establecido en el artículo 106 del Decreto N° 1.728/91 reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 1.170 (t.o. Decreto N° 393/00) o el mismo porcentaje sobre los conceptos a que refiere el artículo 115 de la Norma Jurídica de Facto N° 1.170 (t.o. Decreto N° 393/00), el que sea mayor, y el seguro de vida obligatorio. En todos los casos el adicional por asistencia perfecta, al sólo efecto de la aplicación de la garantía, se computará independientemente del derecho a su percepción.-

Art. 4º.- Determinase que el monto de la Garantía acordada por el artículo 3º del presente decreto, no estará sujeta a aportes y contribuciones previsionales ni gremiales ni asistenciales; revistiendo el carácter de no bonificable y, en consecuencia, no se tomará en cuenta para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, ni para el cálculo de adicionales cuyo monto surja de aplicar determinadas proporciones, porcentajes o índices.-

Art. 5º.- Establécese que a partir del 1º de enero de 2009, el "Suplemento" creado por el artículo 21 de la Ley N° 2.343 para el personal comprendido en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido, será de \$ 185,93.-

Art. 6º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2009, en la suma de \$ 1.233,69 el subsidio mensual que establece el artículo 22 de la Ley N° 2.343.-

Art. 7º.- En todos los casos el ingreso neto mínimo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto se proporcionará al tiempo efectivamente trabajado.-

ANEXO I REMUNERACIÓN DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA REDUCIDA

A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009-03-06

SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIGNAC. CARGO	SUPLE- MENTO	TOTAL REM.
205,47	381,60	587,07	295,08	882,15

Decreto N° 109 -6-II-09- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 49/08 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudíquese a la firma ORGANIZACIÓN VETERINARIA PAMPA SUR S.R.L., el arrendamiento del inmueble sito en calle Mariano Moreno N° 364 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 32, Parcela 38, Sub Parcela 1 y 2, Partida N° 726.481, destinado al funcionamiento del Centro Rápido de Documentación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en la suma mensual de \$ 8.960,00.-

Art. 2º.- Autorízase a la Señora Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas a suscribir, con la firma indicada en el artículo primero, el Modelo de Contrato de Locación que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ORGANIZACIÓN VETERINARIA PAMPA SUR S.R.L., la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "D" - Unidad de Organización 22 - Cuenta 0- Función 190 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - S.P. 07 - Cl. 00 - Scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne, en los Presupuestos Financieros de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 196 -17-II-09- Art. 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009, la vigencia del Decreto N° 2599/07.-

Decreto N° 197 -17-II-09- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 293, celebrado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la

Empresa "CUSTODIAS" de Mirtha Ester FLORES correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para: "CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PORTERIA DE ESTE ORGANISMO" integrante de la LICITACION PRIVADA N° 03/08 el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada obrante a fojas 256, del Expediente de referencia, con encuadre Legal en la Ley N° 2271.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial. Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa "CUSTODIAS" de Mirtha Teresa FLORES, la suma de \$ 2.740,60, en concepto de Redeterminación de Precios Contractuales más la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 2271 y el Artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 91, hasta el momento de producirse el efectivo pago y cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el artículo 5° de la citada Ley N° 2271.- (S/Expte. N° 714/08)

Decreto N° 202 -23-II-09- Art. 1°.- Apruébanse los acuerdos de prórroga de los convenios individuales de pasantías, vigentes a la fecha de promulgación de la Ley Nacional N° 26427, celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y el respectivo pasante por el plazo de 180 días. Todo ello a los fines de posibilitar su adecuación dentro del plazo aludido.-

Art. 2°.- Facúltase al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a abonar a los pasantes en forma retroactiva desde la culminación del convenio individual de pasantía, prorrogado por los acuerdos de voluntades aludidos precedentemente.-

Art. 3°.- Solicitar a las Unidades Educativas, atento el corto plazo perentorio de 180 días para la adecuación de los convenios individuales, establecido en la Ley Nacional referenciada en el artículo anterior, para que ejecuten la implementación de los nuevos convenios marcos que en ella se establecen, con preferente trámite, a los efectos de poder rubricarse los mismos y realizar de esa forma la adecuación.-

Art. 4°.- Instrúyase al Señor Ministro de Cultura y Educación para que realice todas las gestiones pertinentes ante las Unidades Educativas, a los efectos de rubricar los nuevos convenios que se referencian en el artículo anterior, para adecuar los convenios individuales de pasantías vigentes celebrados en el Estado Provincial.-

Decreto N° 204 -24-II-09- Art. 1°.- Sustitúyase, a partir del 1 de febrero de 2009, el

artículo 5° del Decreto N° 2502/05, modificado por Decretos números 402/06 y 1264/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5°.- Las personas beneficiarias del Programa Social "Madres" recibirán un aporte mensual determinado de la siguiente manera:

1. PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para aquellas beneficiarias con dos (2) hijos a su cargo.-

2. PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para aquellas beneficiarias con tres (3) hijos a su cargo.-

3. Adicionalmente, PESOS TREINTA (\$ 30,00) por cada hijo, a partir del cuarto y hasta un máximo de seis (6) hijos.-

En todos los casos las beneficiarias deberán, en carácter de contraprestación, garantizar la escolarización de los menores de edad a su cargo, como asimismo la atención sanitaria integral de los mismos, a cuyo efecto la autoridad de aplicación establecerá los pertinentes procedimientos de acreditación.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 200 -19-II-09- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha integrantes de la Comisión Paritaria Docente, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa vinculados al Ministerio de Cultura y Educación, a las siguientes personas:

TITULAR

Prof. Mónica DELL' ACQUA (DNI. N° 14.617.780 - clase 1961).-

Sra. Silvia Beatriz MORENO (DNI. N° 14.232.814 - clase 1961).-

Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA (DNI. N° 18.506.789 - clase 1967).-

SUPLENTES

CPN. Mauro Gabriel PEREZ VAQUER (DNI. N° 22.936.305 - clase 1972).-

Dra. María de los Angeles ROVEDA (DNI. N° 26.389.040 - clase 1978).-

CPN. Adrián Ricardo GARCIA (DNI. N° 23.186.374 - clase 1973).-

Art. 2°.- Designase, a partir de la fecha, integrantes de la Comisión Paritaria Docente, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa a las siguientes personas.-

TITULAR

CPN. Sergio VILOLO (DNI. N° 13.737.678 - clase 1960).-

Sr. Rodolfo CALVO (DNI. N° 10.944.281-clase 1954).-

SUPLENTES

Ing°. Marta LLUCH (DNI. N° 16.354.508 - clase 1963).-

Sra. Ana María Noemí FRANZANTE (DNI. N° 6.503.779 - clase 1951).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 3603 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Eva PEREZ - D.N.I. 22.625.718 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 14 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3604 -30-XII-08- Art. 1º.-

Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3202/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Graciela Laura ALFONSO - D.N.I. 17.742.906 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2008 y el 23 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3605 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Patricia HERRERA - D.N.I. 22.859.705 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3606 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélica Alicia ALANIZ - D.N.I. 26.053.729 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 18 y el 30 de noviembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3607 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7

(Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SARDI - D.N.I. N° 18.419.069 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 9 de setiembre y el 7 de noviembre de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3608 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO - D.N.I. 29.857.145 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 149 -11-II-09- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Macachin la suma de \$ 40.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 14902/08)

Res. N° 152 -12-II-09- Art. 1º.-

Rectificar el artículo 3º de la Resolución N° 135/09 - Expediente N° 173/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Exceptuase a la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T) con sede en la ciudad de Santa Rosa, de las prescripciones establecidas en el artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 835, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21º de la mencionada Norma Legal".-

Res. N° 171 -16-II-09- Art. 1º.-

Transferir al año 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por el agente José Omar MORALES - Legajo N° 5.269-, desde el 22 de octubre al 30 de noviembre de 2008. La misma es usufructuada del 19 de enero al 27 de febrero del presente año.-

Res. N° 173 -16-II-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos EMILIO - D.N.I. 28.193.903 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 y el 23 de enero de 2009, para desempeñarse como

Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo.-

Res. N° 174 -16-II-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Constanza María GIMENEZ - D.N.I. 32.046.278 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud Aeropuerto de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 177 -17-II-09- Art. 1°.- Autorízase a realizar horario extraordinario al Personal del Albergue Provincial dependiente de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en días hábiles, sábados, domingos, feriados y no laborables, de acuerdo a detalle consignado en el Anexo; gozando de 1 día de descanso semanal, en un día inhábil, según lo permita el servicio, con reconocimiento del referido horario desde el 2 de Enero de 2009.- (S/Expte. N° 15164/08 MGEyS)

Res. N° 178 -17-II-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización, desarrollo y supervisión de la etapa zonal de los Juegos Deportivos de Verano 2009 a las Municipalidades que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.- (S/Expte. N° 1254/09 MGEyS)

Res. N° 179 -17-II-09- Art. 1°.- Limitar a partir del 23 de febrero de 2009 por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2008, solicitada a partir desde el 5 de febrero al 8 de marzo de 2009 al agente Legajo N° 1618, Afiliado N° 19277/3, BASTERRA, Ricardo Mario, perteneciente a la Dirección General Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará el remanente de la Licencia Anual correspondiente cuando las razones de servicio lo permitan.-

Res. N° 180 -17-II-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.244,00, para solventar parcialmente los gastos originados en el desarrollo y participación en el Torneo Provincial 2008.-

Res. N° 181 -17-II-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada, la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas de verano en Chosmalal.-

Res. N° 182 -17-II-09- Art. 1°.- Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 157/09)

Res. N° 185 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Conhelo en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fajas 3 del Expediente N° 15059/08.-

Res. N° 186 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Colonia Santa María en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15047/08.-

Res. N° 187 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Quetrequen en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15043/08.-

Res. N° 188 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de 25 de Mayo en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15049/08.-

Res. N° 189 -18-II-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas en colonias de vacaciones.-

Res. N° 190 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Unanue en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15339/08.-

Res. N° 192 -18-II-09- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Uriburu en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15052/08.-

Res. N° 193 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Ceballos en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15058/08.-

Res. N° 194 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Colonia Barón en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15054/08.-

Res. N° 195 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Perú en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15336/08.-

Res. N° 196 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Uriburu en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15057/08.-

Res. N° 197 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de La Humada en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15050/08.-

Res. N° 198 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Mauricio Mayer en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 14567/08.-

Res. N° 199 -18-II-09- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Pichi Huinca en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, obrante a fojas 3 del Expediente N° 15044/08.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 172 -17-II-09- Art. 1º.- Aprobar el Postítulo "Especialización Superior en Investigación Educativa" presentado por el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales (I.S.E.S.S) de la ciudad de Santa Rosa, por el término de dos cohortes consecutivos, a iniciarse en los años 2009 y 2010.-

Res. N° 179 -20-II-09- Art. 1º.- Ratificase el Acta Dictamen N° 1120/08 de fecha 12 de junio de 2008, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por el cual otorga aprobación plena por 2 años, a la oferta de Educación a Distancia "Educación Secundaria a

Distancia - Ciclo Orientado para Jóvenes y Adultos" aprobada por las Resoluciones N° 295/02 y N° 257/07 de este Ministerio.-

Art. 2º.- Comuníquese al Consejo Federal de Educación a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para egresados, cursantes actuales y los que se matriculen hasta el límite de tiempo previsto en el artículo precedente.-

Res. N° 190 -24-II-09- Art. 1º.- Modifícase el Anexo de la Resolución N° 1248/08 incluyendo en el Título "Cronograma de Actividades" , Subtítulo "Marzo", las siguientes actividades:

"Marzo: 2 E. G. B. 3: Mesa especial de examen para alumnos de 9° Año de la EGB para completar estudios.-
3 Nivel Polimodal/Secundario: Inscripción especial a 1° Año del Polimodal.".-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 094 -18-II-09- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Carlos Rodolfo BECARES, DNI N° 17.087.567, mediante Resolución N° 138/98, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 16/17, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de noviembre de 2008 la suma de \$ 18.730,35.-

Art. 2º.- La Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución de su patrimonio ofrecido en garantía.-

Art. 3º.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado Provincial.-

Res. N° 098 -20-II-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0- el que será destinado al pago de fletes de agua a productores afectados por emergencia agropecuaria, cuyas explotaciones se encuentran incluídas en el Decreto N° 2723/08 y ampliado por Decreto N° 21/09.-

Res. N° 099 -20-II-09- Art. 1º.- Dese por cancelado el crédito otorgado al señor Pablo Manuel BAJO, DNI N° 22.936.669, por Resolución N° 402/03, de fecha 05 de Diciembre de 2003, por la suma de \$ 20.000,00 en el marco del "Programa

de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Cunicola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 250/03)

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 109 -30-XII-08- Art. 1º.- Postérgase, por los motivos expresados en los considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por el personal tomero que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, haciendo uso de la misma cuando el servicio lo permita.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO N°	AFILIADO
JARA, Francisco	2284	21302
LARRAZABAL, Julio	1128	17065
LOPEZ, Angel	8686	35241
GONZALEZ CARRASCO		
José Salatiel	424	12690
HERRERA, Carlos Omar	1125	17062

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 019 -23-II-09- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el Sr. Cristian Alberto CALIBA, DNI N° 28.659.614, pague la sanción dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este Organismo N° 01/09, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 45 -16-II-09- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01890/8 a la firma INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma INGENIERIA y ARQUITECTURA S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 13805, 15680 y 25670 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 46 -16-II-09- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-12770/5 a la señora VIVONA MARIA LAURA.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros

18405, 18410, 18415, 18430, 18435 y 18440 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 47 -16-II-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24029/1 a la firma CASA LONG S.R.L.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma CASA LONG S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 18920 y 18925 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 48 -16-II-09- Art. 1º.- Reinscribiren el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-08815/8 al señor CACERES RAFAEL.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor CACERES RAFAEL para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16505 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 49 -16-II-09- Art. 1º.- Aprobar el cambio de razón social de la firma inscrita en el Registro de Proveedores de la Provincia con el N° 400-11708/7, la cual quedará registrada como DESCA TRANSISTEMAS S.A.-

Art. 2º.- Habilitar a la firma para ser proveedor del Estado Provincial, hasta el 31 de Marzo de 2013, en los rubros 15805, 15895, 17440, 27000, 27441 y 27442.-

Res. N° 50 -19-II-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01614/8 a la firma LABORATORIOS RAFFO S.A.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma LABORATORIOS RAFFO S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16505 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 51 -19-II-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-03749/5 a la firma MONTE VERDE S.A.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MONTE VERDE S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16505 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 52 -19-II-09- Art. 1º.- Reinscribir y ampliar los rubros en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01352/1 al señor FANEBO ERNESTO JAIME.-

Art. 2º.- La reinscripción y la ampliación dispuesta por el artículo anterior habilita al señor

FANEGO ERNESTO JAIME para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 15210, 15280, 15999, 16140, 16625, 16685, 17710, 17730 y 29999 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 58 -20-II-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-22702/3 a la señora PEÑA MARTHA INES.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora PEÑA MARTHA INES para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16710, 16720, 16730, 17490, 17510, 17520, 27000, 27440 y 29999 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 59 -17-II-09- Art. 1º.- A partir del 16 de Febrero y hasta el 23 de Marzo de 2009, la agente categoría 14 Silvia Mariana LAZZARO - Legajo N° 71600, Afiliada N° 68967, subrogará la categoría 1 de la agente Norma Adelina DI LUCA por el motivo expresado en el precedente considerando, con derecho a la percepción de la diferencia existente entre ambas categorías por aplicación de los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/08 EXPEDIENTE N° 9343/08

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición uniformes para el personal policial dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 16 de Marzo de 2009, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 - 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2829

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

JEFATURA DE POLICÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/08 EXPEDIENTE N° 5376/08

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la localidad de Victorica destinado al funcionamiento de la Unidad Regional V de la Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 16 de Marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las Calles N° 11, N° 21, N° 08 y N° 24 de la localidad de Victorica.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES: El inmueble constará como mínimo de sesenta (60) metros cuadrados cubiertos.-

El inmueble deberá contar con lo servicios de gas natural, agua caliente y desagües cloacas.-

Deberá contar con calefactores individuales o central de calefacción y termotanque para la provisión de agua caliente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DIECISEIS (\$ 16,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2829

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/08 EXPEDIENTE N° 12498/08

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas del Comité de Vigilancia Zona Franca de La Pampa.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 13 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros,

dependiente de Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00)

UBICACION: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Argentino Valle, Av. España, Av. Belgrano, Pueyrredón, Alvear, Mitre y Avellaneda.-

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de sesenta metros cuadrados (60 m²) cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2829

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES de febrero de 2009.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/2008

Ejercicio 2008.-

CLASE: De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 59437/2008 (D.N.).-

RUBRO COMERCIAL: Equipos.-

OBJETO: Adquisición de equipos de frío con destino a las distintas unidades y organismos.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 50 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO (U.25) CALLE 10 N° 35 (6360) GRAL. PICO PCIA. DE LA PAMPA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10;00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP- 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

DÍA Y HORA: EL DIA 19/03/2009 – 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.go.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2829

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/08

EXPEDIENTE N° 13330/08

OBJETO: Adquisición de medicamentos desestimados y declarados desiertos en licitaciones anteriores, destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 17 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

También podrán consultar pliegos en la Dirección General de Casa La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos DOS (\$ 2,00)

B. Of. 2829

EDICTOS DE MINA

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PAMPITA II" EXPEDIENTE N° 5337/07, A NOMBRE DE ZILLE SRL.-

SOLICITUD DE MENSURA, 25 de Mayo, La Pampa; Octubre 2 de 2008.- Al Señor Subsecretario de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Jorge V. VARELA S/D.- De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de hacer llegar a Uds, comprobante original del pago de impuesto a los sellos por valor de \$ 403,00 con el cual completa la documentación exigible a efectos de que se nos autorice a efectuar la mensura de la cantera denominada Pampita II.- Habiéndolo subsanado, pedimos formales disculpas por el error incurrido y quedamos al aguardo de la autorización pertinente que nos permita dar inicio a los trabajos de mensura.- Sin otro particular saluda a Uds. Cordialmente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: ZILLE S.R.L. PRODUCTOR MINERO N° 266. Hay un sello que dice Dirección de Minería 11:35 - 8 OCT 2008 - ENTRO- Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Racibido en esta Escribanía de Minas, hoy 19 de Noviembre de dos mil ocho a las 10 horas. Acompaña sellado de Ley. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La Petición de Mensura, correspondiente a la cantera denominada PAMPITA II, expediente N° 5337-07, para explotar RIPIO CALCAREO, por parte de ZILLE SRL, corresponde a minerales de tercera categoría. La cantera se ubica en la Sección XXV, Fracción B, Lote 231, Parcela 1, del departamento PUELEN, en terrenos fiscales, y abarca una (1) pertenencia de 49ha. Este departamento entregará instrucciones especiales que se adjuntan, al perito agrimensor para realizar la mensura. Se adjunta croquis a foja 68.- CATASTRO MINERO, 30 de octubre de 2008.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. A fojas 86 luce Referencias de Catastro Minero: Petición de Mensura. Superficie: 49 ha- 1 Pertenencia. Coordenadas Gauss Kruger- Inchauspe 69.- 1 X: 5781247 Y: 2617601.- 2 X: 5780645 Y: 2617957.- 3 X: 5781002 Y: 2618560.- 4 X: 5781603.84 Y: 2618203.22. Autoridad Minera 1ra. Instancia. Catastro Minero. Deposito COLONIA CHICA. Mina PAMPITA II. Mineral ARIDOS Expte. 5337-07. Ubicación S. XXV. F B. L 21. P 1. Fecha Octubre de 2008. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. VISTO: El expediente N° 5337/07, por el que se tramita la concesión de una

cantera denominada "PAMPITA II"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 63/65 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 67; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 Ej. 080, Cir. I, Rd, C. Mz. 56, casa 30 de la Localidad de RANCUL, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, conforme artículo 509 C.C.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 583/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO-PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

REGISTRO NUMERO: UNO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "OSVALD" EXPEDIENTE NUMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- A fs. 277 del Expte. n° 11.927/72, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 02 JUL 2008. VISTO: El expediente n° 11.927/72, Cantera de piedra caliza denominada "OSVALD"; y CONSIDERANDO: Que el régimen jurídico de los derechos y obligaciones a que debe ser sometida la explotación de canteras fiscales otorgadas a los particulares, se encuentra establecido en el Capítulo VIII- De Las Canteras Fiscales - en sus artículos 84 al 95 del Procedimiento Minero de la Provincia - Decreto Ley n° 2242/58 vigente-; Que el artículo 95 en su parte pertinente dice: "El interesado deberá iniciar los trabajos dentro de los seis meses de otorgada la concesión y sus derechos caducaran si la explotación fuere paralizada por más de un año aún, cuando haya continuado pagando el derecho mínimo previsto por el artículo 89..."; Que la cantera fiscal concesionada en autos, no registra producción según lo informado por Policía de Minas; Que ante el vencimiento del plazo de duración de la concesión, que el artículo 88 establece como tal diez (10) años a partir de su otorgamiento, se solicito a fs. 268, la renovación de la concesión; Que a fs. 274, se requirió el cumplimiento de recaudos legales, como presupuestos previos a su renovación; ello en un

todo de acuerdo a lo contemplado en el Procedimiento Minero que, entre otros, exige instalar trabajos, pagar derecho de explotación, de acuerdo a los artículos 89, 90,95 y concordantes del citado cuerpo; Que a fs. 275, corre agregada la notificación practicada en legal forma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (Art. 8 P.M), y en un plazo perentorio fijado por la Autoridad Minera en ejercicio de funciones conferidas por el artículo 13 del Procedimiento Minero, que dice: "Los términos fijados por este Reglamento como asimismo los que fije la Autoridad Minera son perentorios e improrrogables, salvo causas de fuerza mayor debidamente alegadas y justificadas antes de su vencimiento."; Que en autos no consta presentación alguna de parte del titular, más aún no ha abonado el derecho de explotación correspondiente al año 2007, por lo tanto amerita que en ejercicio del impulso procedimental de oficio, (Art. 7 P.M) se adopte la medida legal pertinente; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos de concesión otorgados por Disposición Minera N° 129/97 respecto de la Cantera denominada "OSVALD" (Expte. 11.927/72) en virtud de lo dispuesto por los artículos 89, 90, 92, 95, 8 y 13 del Procedimiento Minero de la Provincia Decreto N° 2242/58 - vigente- e inscribir la misma en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.) 2°) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 123/08.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-GOBIERNO DE LA PAMPA.-

B. Of. 2829 a 2831

EDICTOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al Señor Domingo Alberto MASSA, LE N°: 7.572.132, que en el expediente n° 580/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 924.- CONDUCTOR: IVANOF, Luis Ángel. PROPIETARIO: IVANOF, Luis Ángel", iniciado por acta de contravención constatando la circulación de vehículo marca Internacional, dominio HFY 910 y semirremolque marca RANDON, Dominio BFK 510, por circular cuando correspondiera sin el correspondiente permiso de tránsito otorgado por autoridad competente y sin contar con los elementos de seguridad necesarios. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art. 2 - Ins. I establece una sanción de 400 U.F., equivalente a 400 litros

de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70 %) por ciento del monto total. (Res. 270/03 - Reg. DPV - Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. - Santa Rosa, 13 de Febrero de 2009.-

B. Of. 2828 a 2830

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor RAYLO, SABINO - M.I. N° 7.353.963, que en los autos caratulados: "CASA N° 13 PLAN FO.NA.VI.- XIX - LOCALIDAD: GENERAL ACHA - TITULAR ORIGINAL: RAYLO, SABINO", y Expediente N° 951/86-05013- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 34/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice "08 de Setiembre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 82/87 de fecha 24 de Marzo de 1987 por la cual se Pre-Adjudica en Venta al señor RAYLO SABINO, M.I. N° 7.353.963, una vivienda construida mediante el plan FO.NA.VI.- XIX, ubicada catastralmente en Ej. 097, Cir. 01, Rd C, Mz 043a, Parcela 2 casa 13 de la Localidad de GENERAL ACHA, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCIÓN N° 534/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor GUTIERREZ, Luis Orlando - M.I. N° 17.503.297, que en los autos caratulados: "CASA N° 52 - PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004 LOCALIDAD: TOAY - TITULAR: GUTIERREZ, LUIS ORLANDO", y Expediente N° 45/2005-00052- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 34/2009- IPAV que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL -AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 14 de Julio de 2006, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor GUTIERREZ, Luis Orlando - M.I. N° 17.503.297, respecto de la vivienda identificada con el N° 52 del Plan Federal de construcción de viviendas, en la localidad de TOAY, por las causales de falta de ocupación permanente y efectiva e incumplimiento de pago de las correspondientes cuotas de amortización, violando la cláusula séptima apartados "c" y "k" del Instrumento de Venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 34/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor LUCERO, SERGIO RICARDO - M.I. N° 16.691.422, que en los autos caratulados: "CASA N° 30 - PLAN FO.NA.VI.- XXXIII - LOCALIDAD: RANCUL - TITULAR: LUCERO, SERGIO RICARDO", y Expediente N° 556/1989-00030- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 583/2008-IPAV- que en su parte pertinente dice" 16 de Setiembre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la preadjudicación en venta efectuada por Resolución N° 73/90-I.P.AV. con fecha 08 de Mayo de 1990 a favor del señor LUCERO SERGIO RICARDO, M.I. N° 16.691.422, en relación de una vivienda construida mediante el plan FO.NAVI. XXXII, ubicada catastralmente en Ej. 080, Cir. I, Rd, C. Mz. 56, casa 30 de la Localidad de RANCUL, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, conforme artículo 509 C.C.- Artículo 2°: -

Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCIÓN N° 583/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ESCOBAR, Lidia Matilde M.I. N° 4.965.550 que en autos caratulados " CASA N° 27 - CALLE AVDA. SAN MARTIN 825 - PLAN FONAVI XIX - LOCALIDAD: 25 DE MAYO - TITULAR ORIGINAL: SANCHEZ, ALBERTO MANUEL" Expediente N° 999/87-0027-I.P.A.V., se ha dictado la resolución N° 653/2008-IPAV que en su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 08 DE OCTUBRE DE 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rechazase el recurso interpuesto por la Señora ESCOBAR, Lidia Matilde, contra la Resolución N° 141/7 IPAV por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2°: ratificase la resolución N° 141/07-IPAV de fecha 8 de mayo de 2007, por la cual se deja sin efecto la preadjudicación en venta realizada a favor del Señor SANCHEZ, Alberto Manuel - M.I. N° 8.026.137, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-XIX, en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, ubicada catastralmente en: Ejido 112, Circunscripción I, Radio d, Manzana 007 B, Parcela 33, Partida 654904, identificada con el N° 27, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, teniendo en cuenta que el recurso presentado no desvirtúa la irregularidad.- Artículo 3: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, emplácese al recurrente en los términos del Artículo 99 y 101 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 951. Tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido, vuelva a la gerencia de Planificación y Adjudicación.- RESOLUCION N° 653/2008-IPAV - FIRMA ING. Julio Jorge ROJO - PRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín -M.I. N° 12.498.326, que en los autos caratulados: "CASA N° 332 - PLAN 5000 VIVIENDAS - 1° ETAPA - CIUDAD DE SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: PEDRAZA LAURENCIO SERAFIN - M.I. N° 12.498.326 - ZONA 20", y Expediente N° 163/95-0332- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 26/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice " 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 03 de Mayo de 1996, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín. M.I. N° 12.498.326, por una vivienda construida mediante la Primera Etapa del Plan 5.000 Viviendas, Zona 20, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, identificada con el N° 332, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 034, Parcela 1, Partida 733105, por violación de la cláusula séptima apartado "k". - Artículo 2°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 188/99-IPAV- de fecha 27 de Abril de 1999 mediante la cual se adjudican en venta, en un todo de acuerdo a las pautas fijadas por la Reglamentación Vigente viviendas construidas mediante la Primera Etapa del Plan 5000 Viviendas, Zona 20, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, la vivienda identificada con el N° 332, ubicada catastralmente en ejido 047, Circunscripción III, radio m, Manzana 034, Parcela 1, Partida 733105, a favor del Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín, M.I. N° 12.498.326, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 26/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Cristian Alberto CALIBA, DNI N° 28.659.614, en su calidad de transportista del camión dominio L 041760 y acoplado dominio VOZ 337, para que pague el monto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON

TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 688,38), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 01/09 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículos 14 y 53, tramitada bajo Expediente N° 1232/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 Febrero de 2009.- VISTO:.... CONSIDERANDO:..... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 019/09.- FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2829 a 2831

AVISOS JUDICIALES

Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras Sec. 1 de la 1° Circunscripción, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE TOAY C/ SIND. OBREROS Y EMP. CERAMISTAS y OTRO s/ APREMIO Y EMBARGO EJECUTIVO" (Expte. Y 54806), que el Martillero Público Raúl Alfredo BIBINI, Col. 187, dom. Villegas N° 99, de Santa Rosa (LP) el día 12 de Marzo de 2.009 a las 11 hs. en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa, sede Colegio de Martilleros de Santa Rosa (LP), REMATARÁ el siguiente bien inmueble: 100 % prop. Sind. Ob. y Empl. Ceramistas de La Pampa- filial 23 Inscrp. Dom. N° E 8001/89 Mat. II 35171 con una superficie de 7.984 mts2.- Nom. Cat. Ej. 046, Circ. I, Radio j, Mz. 17, Parc. 2. Partida 696560 BASE \$ 2.964,51.- Deudas inmob. \$ 989.06 al 30/09/08, inmob. adicional \$ 296.11 al 30/09/08 Muni. 3.122,08 al 11/09/08.- MEJORAS: no posee.- ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes.-COMISIÓN 3 % SELLADO: 3 % CONDICIONES: El inmueble sale a la venta con una base equivalente a la valuación fiscal, mejor postor 10 % al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura ante el escribano que el comprador designe. REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Prof Inter. Valeria R. LOSADA abogada Mat. VI F° 02, Quintana n° 399.- Fdo Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaria a/c del Dr. Juan Martín PROMENCIO, 3ra. Circ. Judicial, con asiento en Don Bosco 665, General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. ACHA c/ ALI Y SALTO, María Magdalena y Otros s/ Apremio" Expte, N° V 10842/08, cita a los Sres.

Catalina SALTO y María Magdalena, José, Ernesto, Angel, Santos Domingo, Mirta Inés y Elvira ALI Y SALTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 097, Circ. I, Radio a, Manzana 46, Parcela 1, Partida N° 582.876, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio.- "General Acha, 8 de septiembre de 2008. ... encontrándose cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, cítase a los deudores y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble denunciado, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en "El Diario y/o "La Arena" de esta Pcia., a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio... (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto". Profs. Intervinientes: Dra. María Cielo ROSSI y Dr. Adolfo R AGUIRRE, Don Bosco 776, General Acha, L.P.- SECRETARIA, 16 de septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "DIAZ, Aldo Walter c/ GARCIA ZAMUDIO Analía Esther s/Ejecución de Convenio (honorarios)" Expt. 365/07, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 5 de Marzo del 2009 a las 18 Hs. en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un juego de sillones uno de tres cuerpo y dos individuales de cuerina color blanco. 2) Un equipo de música marca CENTBRWN color gris azul, para CD. 3) Un lavarropa marca BOSCH modelo Europa con sistema antiarrugas, con cinco enjuagues color blanco. 4) Un secador de ropa marca CODINI, color blanco con tapa transparente. 5) Una plancha marca PHILIPS a vapor. 6) Un TV marca AUDINAC de 21' con control remoto. 7) Una mesa de TV de caño rojo, formica blanca. 8) Una mesita de teléfono, de madera con dos estantes. 9) Una mesita de formica con caño plateado. 10) Un ventilador de pie marca DIPLOMAC, color blanco. CONDICIONES DE VENTA: Sin base y al Contado. COMISIÓN: 10 % a c/ del comprador Sellado 1 % a c/ del comprador. REVISAR: Una hora antes del Remate. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y por un día en el diario "El Diario" y un día en el diario "La Arena". Dra. María Cristina BALADRON Juez, Dr. Sergio G. MONTANO Secretario. Prof. Inter. Dr. Aldo W. DIAZ, con domicilio en calle 9 de Julio n° 618.

Secretaría. Santa Rosa, La Pampa, 10 de Febrero de 2.009.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of.2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA Juez, Dra. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria, comunica en autos "PALACIOS Javier c/ROMERO Victor Alberto y otros s/Despido Indirecto" Expediente n° H 61.821, que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 10 de Marzo del 2.009 a las 11 Hs., en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente automotor: Titularidad 100 % de ROMERO Victor Alberto, Ómnibus, marca SCANIA, modelo K 112 T C31, año 1992, dominio RNK-736. BASE: Sin base, al contado y al mejor postor. Deuda por Patentes: \$ 927,64 al 6/2/09. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: Semana previa al Remate. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Inter. Dr. Raul J. SALVADORI, Dr. Pablo SALAS, Juan B. Justo n° 525. Secretaría, Santa Rosa La Pampa, 9 de Febrero de 2.009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco 1ra. Cir. Judicial de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, CITA Y EMPLAZA por el término de DIEZ días a partir de la última publicación de edictos, a Blanca Lidia TORRES o Blanca Lidia TORRES de SIROTTA, cuyo domicilio se desconoce, para que conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal, la acción que tramita por las normas del JUICIO ORDINARIO, por si o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, conforme resolución judicial dictada en autos "TORRES Juan Carlos c/ TORRES de SIROTTA Blanca Lidia y Otro S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL y ANOTACIÓN DE LITIS", (Expte. E- 72.681), procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesionales intervinientes: Dres. Ivalú y Marcelo José TURNES, con domicilio sito en calle Avellaneda N° 54, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 17 de febrero de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Jorge Julio CAROSIO, para que se presenten en los autos caratulados "CAROSIO, Jorge Julio S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 32463/08. La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: General Pico, 06 de febrero de 2009.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Jorge Julio CAROSIO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, JUEZ. Profesional interviniente: Dr. GUILLERMO BERTONE con domicilio legal en calle 11 N° 1293, General Pico, La Pampa.- General Pico 11 de febrero de 2009.- Secretaria: Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, en el expediente número A-72.772 caratulado "MONTERO Diego Casimiro s/Sucesión ab-intestato", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Diego Casimiro MONTERO. Publíquese por dos días en el diario "La Arena" de Santa Rosa y por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa. Profesionales intervinientes: Estudio AMADO, calle 9 de Julio 431 de Santa Rosa (por Stella Maris y Angélica Montero), y Estudio RANOCCHIA ONGARO calle Quintana N° 399 de la misma ciudad (por Luis Horacio Montero).-Santa Rosa, La Pampa 19 de febrero de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría ÚNICA, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados "PUGENER ANA MATILDE Y OTRO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 31.396/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de don Mariano Jorge BATTAGLIA, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 09 de febrero de 2009.- ...Ábrese el proceso sucesorio de Mariano Jorge BATTAGLIA (acta de defunción de fs. 60).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín

Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dres. Federico LOPEZ LAVOINE y María Soledad MANDRINI, con domicilio en calle 9 N° 1024 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 17 de febrero de 2009. Dra. Claudia GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125, 2° Piso, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANA PERALTA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC), según resolución dictada en los autos caratulados: "PERALTA, ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-71638. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: ALBERTO JOSÉ ACOSTA, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaria, 12 de febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° 2, sito en calle Sarmiento n° 125 -2° piso- de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA en autos: "OCHOA, Cecilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 71.879), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 9 de febrero de 2009.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario EL DIARIO ... cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante..." Fdo: Dra. María del Carmen GARCIA. Juez"- Prof. Interv.: Dres. Carlos A. REALE y Sergio A. SANCHEZ ALUSTIZA - España 317- Santa Rosa, 16 de febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzg. de 1° Inst. en lo C. C. L. y de Minería N° 4 de esta ciudad sito en calle Quintana n° 107 1° Piso a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI Sec. Uca de la Dra. Norma G. de OLMOS en autos "ZAIKOSKI JOSE s/ SUCESIÓN ABINTESTATO" Expte. n° A 72425 cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados

por el causante José Zaikoski L.E. n° 5.471.488 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 675 CPCC) procediéndose a la publicación de edictos por una día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena. Prof. Interviniente: Daniela Zaikoski. Santa Rosa. Secretaría, 17 de febrero de 2009.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos -GARCIA José s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A.32353/08), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José GARCIA a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: "General Pico, 02 de Febrero de 2.009.- ...Ábrese el proceso sucesorio de José GARCIA (acta de defunción de fs. 4 bis). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios la Reforma y/o la Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° C.Pr.). Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ (Juez). Profesionales intervinientes: Dra. Susana G. CUADRELLI y Dra. Liliana V. ALEMANY, con domicilio en calle 17 N° 813 de General Pico (LP).- Secretaría, Febrero 09 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con sede en calle Don Bosco 665 - primero piso- de la ciudad de General Acha - (L.P.), a cargo del Dr. Marcelo F. REBUFFI, (Juez Sustituto), Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos: "QUIROS, JOSE OMER Y GARCIARENA, LUCILA HAYDEÉ S/ Sucesión Ab Intestato" , Expte. N° V 10889/08, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don JOSE OMER QUIROS, L.E.: 1.577.596 y Doña LUCILA HAYDEÉ GARCIARENA, L.C.: 1.959.646, para que lo acrediten en ese plazo. General Acha 22 de octubre de 2008 (...) Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial (...) Firmado: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.-".- Profesionales intervinientes: Abel O. SABAROTS; José Antonio TUEROS, abogados.- España 606, General Acha.-

Secretaría. 26 de noviembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "ÚNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña María Marcela PUHL, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "PUHL, María Marcela s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A-25066/05, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 14 de junio de 2.005.- ...Ábrese el proceso sucesorio de María Marcela PUHL (acta de defunción de fs. 5) ... Una vez diligenciado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ-JUEZ. Profesional Interviniente: Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Agosto 16 de 2.005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "ÚNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Dominga Haydee AGUILERA, comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda en autos: "AGUILERA Dominga Haydeé s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A32364/08, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 30 de Diciembre de 2008.- Ábrese el proceso sucesorio de Dominga Haydee AGUILERA (acta de defunción de fs. 6).- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI -JUEZ SUSTITUTO.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Febrero 10 de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "ÚNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Jorge ZIGLER, comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda en autos: "ZIGLER Jorge

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 32325/08, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 30 de Diciembre de 2008.- I. Abrese el proceso sucesorio de Jorge ZIGLER (acta de defunción de fs. 6).- ... III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI -JUEZ SUSTITUTO.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Febrero 10 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA" cita y emplaza por el término treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Victoriana RODRIGUEZ, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda en autos: "RODRIGUEZ, Victoriana s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 32188/08, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 22 de diciembre de 2.008.- ...Ábrese el proceso sucesorio de VICTORIANA RODRIGUEZ (acta de defunción de fs. 7).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... DR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JUEZ.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, febrero 06 de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. GUILLERMO SAMUEL SALAS, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica con asiento en calle Avellaneda n° 125 2° piso de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en los autos caratulados: "KELER, María Eugenia y otro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", expediente n° A-71517/08/08, Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Eugenia KELER y Julio Antonio MALSAM para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 del CPCC).- Edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" o en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO, domicilio constituido en calle Hilario Lagos n° 372, ciudad de Santa Rosa - La Pampa.- SANTA ROSA, 30 de diciembre de 2008.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of.2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de la 1ª Circ. Jud. de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos "CORNAGLIA, Pompeo Severino s/ Sucesión Testamentaria" Expte. n° A-72.011, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante L.E. 1.578.074. Profesionales intervinientes: "ESTUDIO PASCUAL", con domicilio en Av. Bmé. Mitre N° 159 de Santa Rosa. SECRETARÍA, 13 de Febrero de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "GARCIA, Celedonia s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10926/08, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Celedonia GARCIA (LC. N° 9.884.883) (art. 675 inc. 2 del CPCC). El auto que lo ordena dice: "General Acha, 05 de Febrero de 2009... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia."- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI - Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 05 de Febrero de 2009.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en calle Don Bosco N° 665 P. A. de General Acha, La Pampa a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI Juez Sustituto-, Secretaría CIVIL del Dr. Juan Martín PROMENCIO, hace saber que en autos: "EISELE, Juan Omar s/ sucesión ab intestato" Expte N° V-10.880, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don Juan Omar EISELE, DNI N° 8.010.977 (art. 675 inciso 2° del CPCC), ...- General Acha, 31 de Octubre de 2008.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o La Arena de esta pcia.- Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI Juez Sustituto.- ... Profesionales intervinientes: Dres. Yara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULLI, calle Balcarce y Martínez de Hoz de General Acha. La Pampa.- General Acha, 17 de Febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera

Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en calle Don Bosco N° 665 P. A. de General Acha, La Pampa a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI Juez Sustituto-, Secretaría CIVIL del Dr. Juan Martín PROMENCIO, hace saber que en autos: "GAISER, Herberto Ernesto s/ sucesión ab intestato" Expte N° V-10.898, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don Herberto Ernesto GAISER, L. E. N° 3.866.649 (art. 675 inciso 2° del CPCC), ...- General Acha, 07 de noviembre de 2008.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial.- Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI Juez Sustituto.- ...Profesionales intervinientes: Dres. Yara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULLI, calle Balcarce y Martínez de Hoz de General Acha, La Pampa.- General Acha, 17 de Febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CINCO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Alejandro SANCHEZ en autos: "SANCHEZ, Alejandro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 71855), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 26 de Noviembre de 2008.- Secretaría, 30 de Diciembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° DOS de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ILDEFONSO SOSA en autos: "SOSA, ILDEFONSO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 71854), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2008. Dra. María del Carmen GARCIA. Juez.- Secretaría, 30 de diciembre de 2008.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de General Pico, en los autos caratulados CALZADO ALBERTO y DE BLASI Teresa Rudecinda Rosa S/ Sucesión ab intestato, "Expte. Nro. A- 30394, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Alberto CALZADO y

Teresa Rudecinda Rosa DE BLASI, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 19 de septiembre de 2008.- Por Presentado parte y domiciliado.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 2 y 3), ábrase el proceso sucesorio de Alberto CALZADO y Teresea Rudecinda DE BLASI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 678 C. Pr.).- Tórnase razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.) A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales".- "Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ".- Profesional interviniente Dr. MARCELO PETRELLI, con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARÍA, 10 de febrero de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "SANTAMARINA OSCAR s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. A 32045", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OSCAR SANTAMARINA, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 27 de noviembre de 2008.- ...Ábrase el proceso sucesorio de OSCAR SANTAMARINA.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 de C.Pr.), Fdo: Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Gastón Abel PELLEGRINO con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA, 06 de febrero de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "FIGUEROA Mario Oscar s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte Nro. A 72385/08), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante (art. 675 del CPCC).- "Santa Rosa, 12 de Febrero de 2009... declárase abierto el juicio sucesorio de MARIO OSCAR FIGUEROA. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" ... Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia.- Profesional interviniente Dr. Raúl Alfredo GARCIA, con domicilio en Avellaneda n° 27.- Santa Rosa (L.P.),

17 de Febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana Frencia, sito en Sarmiento 125 2° piso de esta ciudad, en los autos caratulados "GUTIERREZ Hugo Alberto y otros s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° A 72251" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Hugo Alberto o Hugo Gutiérrez, Ramón Gutiérrez o Gutiérrez y Grajales, Roberto Isidoro Gutiérrez y Manuela Lavín para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 CPCC)". Publíquese por un día.- Profesional interviniente Abg. Pablo PERA IBARGUREN, domicilio Av. Roca N° 289, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa 18 de Febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzg. Civ. Com. Lab. y Min. N° CUATRO de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa sito en Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI. Juez, Secretaria ÚNICA a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, en autos: CAPONI Teresa Néldida s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A72614 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa Néldida CAPONI para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en los diarios "El Diario" ó "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, domicilio Lagos García 778, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de febrero de 2009.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de Santa Rosa, La Pampa, sito en calle Quintana N° 107, Primer Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos: "DOMINGUEZ Héctor Orlando S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 72801, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Héctor Orlando DOMINGUEZ para que lo acrediten: "Santa Rosa, 13 de febrero de 2009... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" " (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI - Jueza-. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 19 de febrero de 2009.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), Secretaría a/c Dr. Juan Martín PROMENCIO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Francisco BIKARHT (L.E. n° 07.354.531), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC), a fin que se presenten en autos: "BIKARHT, Francisco S/ Sucesión ab intestato", expte. n° V-10677/08.- "General Acha, 9 de Octubre de 2008.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ... Fdo. Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, Juez Sustituto".- Prof. Interv. DEFENSORÍA GENERAL N° II, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 06 de febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría única, en autos: "ORTIZ Rómulo s/Sucesión abintestato" - expte. n° V-3928/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 13 de noviembre de 2.008.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2829

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "ULLAN GALLEGU, Teresa S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 31944/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña TERESA ULLAN GALLEGU para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de Noviembre de 2008. Ábrese el proceso sucesorio de TERESA ULLAN GALLEGU (acta de defunción de fs. 5). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diarios La Reforma y/o La Arena y/o Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 C.Pr.). Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ - Juez. Profesional interviniente: Dra. Ivana Soledad HERNANDEZ -Calle 26 N° 732 General Pico - T.E. 02302 - 430653 – General Pico, 18 de Diciembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ – Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria única a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria sito en Sarmiento n° 125, 1º piso de esta ciudad de Santa Rosa, de la Primera Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS Alcira para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, en los autos: "FARIAS Alcira s/sucesión ab-intestato" expediente n° A 72.802, procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Profesional interviniente: Estudio Jurídico KINDWEILER-SANTOS, Avellaneda n° 4 Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 23 de Febrero de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. DANIELA M.J. ZAIKOSKI Secretaria sustituta con asiento en calle SARMIENTO N° 125 planta baja de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCERO, DELVIA NORA, DNI 17.188.352, según resolución dictada en autos "LUCERO, DELVIA NORA s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 70.729).- La resolución que ordena el presente dispone: "Santa Rosa, 13 de Noviembre de 2.008.- ...procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario ..."Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO Jueza. Profesional Interviniente Estudio Jurídico TRABA.- Domicilio GRAL. PICO N° 697, Santa Rosa. (L.P.).- Secretaría, 04 de febrero de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 3, de la 1ª Circ. Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaria Única, con asiento en Avellaneda 215 P.A. de Santa Rosa, en autos: "BARBERO, Teresa. S/ Sucesión Testamentaria" (Expte. A 70125) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. "SANTA ROSA, 10 de febrero de 2009.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Reforma" Fdo: Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez.- Prof. interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaría, 20 de febrero de 2.009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana n° 107 Segundo Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos: "FLACH Adolfo S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 72702, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Adolfo FLACH, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 12 de febrero de 2009... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" ...".- (Fdo.) Dra. María Gloria ALBORES - Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano D. RODRÍGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 24 de febrero de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Luis Francisco CORREA, para que se presenten en los autos caratulados: "CORREA, Luis Francisco s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 32359/08.- El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 23 de diciembre de 2008.- ...Ábrese el proceso sucesorio de, Luis Francisco CORREA (acta de defunción de fs. 5).- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o la Arena y lo El Diario a elección (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez Sustituto". - Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II, F° 082 y Dr. Hernán Ariel CECOTTI, T. VII, F° 098; Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L. P.). Secretaria 03 de Febrero de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, sito en calle Don Bosco N° 665 de General Acha (L.P.), en autos caratulados "FERNANDEZ Olga Emilia S/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° V 10928/08, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Emilia FERNANDEZ cuya Libreta Cívica se correspondía con el N° 3.694.764.- General Acha, 17 de Noviembre de 2.008.- ... Publíquense Edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo

de treinta días corridos (Artículo 675, Inc. 2 del CPCC).- Hágase constar con el número del documento de identidad de la causante. Firmado: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI - Juez Sustituto.- Profesional interviniente Dr. Ricardo Manuel IGLESIAS, con domicilio procesal en calle San Martín 769 de General Acha (L.P.).- Secretaría, 12 de Febrero de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUE, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, en los autos caratulados: "ANTOLIN, VILLEGAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-32453/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Antolín VILLEGAS para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de Febrero de 2009. Ábrase el proceso sucesorio de ANTOLIN VILLEGAS (acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Notifíquese de la apertura del presente proceso a los presuntos herederos denunciados. Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2 del Art. 675 del C. Pr., redúzcase a una sola vez la publicación en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma..." Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Fernanda Gabriela CORONEL – Calle 9 N° 1121 –T.E. 02302-426361.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaría Sustituta.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com, Lab y de Min N° TRES de esta ciudad, en autos "SAN MARTIN ZUÑIGA" Felicitas s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 72.800, cita mediante edictos a publicarse dos días en el diario "La Arena" y una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Prof. Interv.: Estudio Jurídico CORCHON, H. Yrigoyen N° 369, Santa Rosa, Secretaría febrero 20 de 2009. – Dr. Estaban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2829

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, Provincia de la Pampa, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Raquel PEREZ,

Secretaria Subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Emilio ALVAREZ, en autos caratulados: "ALVAREZ, Emilio s/ sucesión Ab-intestato" (Expte. n° 4033/2008), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de ésta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Moreno n° 425, de Santa Rosa, La Pampa.- Victorica, 20 de Febrero de 2009.- Pedro Mario ZUBILLAGA, Abogado.-

B. Of. 2829

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI - Juez, en autos: "GEBRUERS MARIA s/sucesión Ab-Intestato" Expte. A-72.240/08, resuelve en su parte pertinente: "Santa Rosa, 06 de Febrero de 2.009 ... declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA GEBRUERS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- ... " (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI – Jueza".- Profesional Interviniente: Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Joaquín V. GONZALEZ N° 223, Santa Rosa, La Pampa, 16 de Febrero de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Gral. Acha, Pcia. De La Pampa, en autos caratulados: "ROSA, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10938/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Carlos ROSA, LE. 6.802.041, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 25 de noviembre de 2008.- ...Publiquense edictos que apareceran por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación Provincial,...Fdo. Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER-Garibaldi N° 410- Gral. Acha (L.P.).- Secretaría febrero 10 de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. Maria del Carmen

GARCIA, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Sarmiento N° 125-último piso- de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don PAULINO PEDRO BREIT y Doña DOMINGA BARROSO, según Resolución dictada en autos: "BARROSO DOMINGA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 72180-, Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario EL DIARIO, LA ARENA o LA REFORMA.- Profesionales Intervinientes: Dras. Paula R. COMAS y A. Inés GONZALEZ TORROBA, domiciliada en la calle Oliver N° 173, Planta Alta de esta ciudad de Santa Rosa.-...Secretaría.- Santa Rosa, 13 de febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "VANDERHOEVEN, Delia Paulina S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-32.448/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Delia Paulina VANDERHOEVEN con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 05 de febrero de 2009.-...ábrase el proceso sucesorio de Delia Paulina VANDERHOEVEN.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)...Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 febrero de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo, de la Dra. María del Carmen GARCIA, secretaria única, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados: "ALVAREZ JORGE ENRIQUE c/ DIAZ MARCELO JORGE y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte N° E 67501, cita y emplaza al Sr: DIAZ Marcelo Jorge, DNI. 23.706.804, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, conteste demanda y comparezca a estar a derecho, conforme los artículos 325, 137 y 138, conc. y sub. del C.P.C.C. El auto que ordena la medida manifiesta: "Santa Rosa, 22 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado, atento lo solicitado y disposiciones

del art. 325 del CPCC, cítase al demandado para que en el plazo de 10 días, contado desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del juicio en los términos indicados a fs. 48, por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o El Diario o La Reforma de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA. Jueza". Profesional interviniente; Dr. Marcos L. PAZ, calle Pellegrini N° 420, Santa Rosa (L.P.)- Santa Rosa, 19 de febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, hace saber que en autos: " INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARNEZ Mario Alberto s/ Repetición" Expte. N° E- 68.114, cita y emplaza por DIEZ (10) días a partir de la última publicación al Sr. Mario Alberto CARNEZ a que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente.- Santa Rosa 17 de Octubre de 2008... "Cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el Diario La Opinión de la ciudad de Trenque Lauquen...".- Fdo: Dr. Guillermo Samuel SALAS.- Juez.- -Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Domicilio Legal: Calle Sarmiento N° 171 Santa Rosa La Pampa, Teléfonos: 02954-412647.- SANTA ROSA, 31 de Octubre de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del DR.: GUILLERMO SAMUEL SALAS, Secretaría Única, sito en la calle AVELLANEDA N° 215 - PLANTA ALTA- de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "ALTUNA MIRTA ESTELA contra VILLALBA MARIANA BEATRIZ sobre ORDINARIO", Expte. N° E-69.442, cita y emplaza por diez días hábiles, a la SRA.: MARIANA BEATRIZ VILLALBA, D.N.I.: 18.311.609, para que se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. German KAY ENEMARK. Calle: General Pico N° 74. Tel.: 561674/75. Santa Rosa de Febrero de 2.009.- Germán KAY ENEMARK, Abogado.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "CUBAN, Alejandro Rogelio s/GUARDA" (Expte. N° C-7652/08) que se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Diciembre 22 de 2.008.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 6 vta. se ha declarado baja juramento desconocerse el domicilio del Sr. Néstor Fabián HERRERAS, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR.- Profesional interviniente Dra. Manuela ROSALES Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Febrero 9 de 2.009.- María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2829 – 2830

CITACIÓN DE LINDEROS

Por la presente se convoca por un término de cinco días corridos, a partir de la fecha de ésta publicación, a los linderos Norte, Sur y Este de la Parcela 4, Lote 23, Fracción A, Sección XIX, para dar vista y realizar las objeciones correspondientes al Expediente de Mensura N° 42.138 y que dio origen al Plano de Mensura R-35.971 y Nota de fecha 11 de Febrero de 2.009, obrantes en la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa.- El Plano de Mensura también puede consultarse en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en donde se encuentra protocolizado al Tomo 367, Folio 28.- El motivo de esta citación es que los propietarios del citado inmueble han solicitado permiso para alambra en base a las coordenadas obrantes en dicho documento público.- Leandro Hipólito EVANGELISTA - Agrimensor - Mat. N° 13 - Maestros Pampeanos 328 - Tel. 426838 - Santa Rosa - Prov. de La Pampa.- Leandro Hipólito EVANGELISTA, Agrimensor.-

B. Of. 2829

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 011/08, caratulada: "LOPEZ, Eduardo Jair S/ Lesiones", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Sergio Ezequiel Maximiliano Anello Iturres (argentino, soltero, instruido, nacido el 27/08/87 en Hurlingham Morón -B.A.-, con domicilio en Larrea 1072 de esta ciudad y pudiendo encontrarse en Gral. Pico, D.N.I. N° 33.399.068), conforme lo

dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 011/08 //neral Acha, 23 de septiembre de 2.008. -Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1º) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones, por no poderse proceder (Art. 175 -segundo párrafo- del Cód. de Procd. Penal). 2º)...Fdo. Dr. Alvaro José Reyes, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Miguez Martín, Secretario."- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 648108, caratulada: "DOMINICI, Diego Omar - DIAZ, Mario Rubén S/Lesiones, Amenazas, Resistencia a la Autoridad", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del causante Diego Omar Dominici (argentino, nacido en Santa Rosa -L.P.- el 26/10/89, instruido, soltero, jornalero, hijo de Omar Alfredo y Adriana Chavero, D.N.I. N° 34.537.222 y con último domicilio en Buenos Aires N° 256 Depto. 5 de su población natal), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 648/08 //neral Acha, 18 de noviembre de 2.008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento parcial de Diego Omar DOMINICI,... en orden a los hechos por los que oportunamente se declarara la falta de mérito del mismo, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa a este respecto no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º)...Fdo. Dr. Alvaro José Reyes, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Miguez Martín, Secretario."- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2829

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Hernán Javier Pavoni, (argentino, casado, instruido, ingeniero mecánico aeronáutico, titular del D.N.I. n° 22.507.890, hijo de Italo Antonio Pavoni y de Elena Aidé Amundarain, nacido el 19 de marzo de 1972 en la ciudad de General Pico -L.P.-, con domicilio conocido en la calle 35 n° 1.075 de la citada ciudad); de la siguiente resolución, dictada en causa n° 561/05 caratulada: "Calabró, Maximiliano S/ Inf. Art. 292 del C. P.", "///neral Acha, 11 de marzo de 2008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de ... y Hernan Javier Pavoni,..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1º del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la

comunidad.- ...-Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez de Instrucción y Correccional n° Uno-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario de Instrucción y Correccional n° Uno-"... -Atento a lo informado a fs. 222, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa -L.P.-, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.-...-Fdo: Dr. Alvaro José Reyes -Juez Subrogante-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario.-. General Acha, 19 de febrero de 2009. Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2829

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

SIDERTEK S.A. EN LIQUIDACIÓN

Partición. Distribución Parcial Cambio Jurisdicción – Nuevo Domicilio.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 31 del 15-01-09 decidió partición y distribución parcial de \$ 3.509.000. Reclamos de Ley en Avenida Belgrano 367 piso 11° Capital Federal, donde se ha constituido el nuevo domicilio legal por la referida asamblea. También se dispuso cambiar la jurisdicción de Provincia de La Pampa a Capital Federal, mediante la reforma del artículo 2 del Estatuto Social y constituir domicilio en la dirección indicada.

María Celia HIDALGO. Síndico Titular.-

B. Of. 2827 a 2829

ALECA S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21.357.- Constitución de Sociedad "ALECA S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: Cristian Gastón ALZAMORA, argentino, nacido el 07/07/1979, soltero, D.N.I. 27.504.327, profesión ingeniero civil, (CUIT 20-27504327-4), domiciliado en calle 107 N° 1345 Gral. Pico, La Pampa; y Eduardo José ECHEVERRÍA, argentino, nacido el 07/06/1978, soltero, D.N.I. 26.507.789, profesión analista de sistema, (CUIL 20-26507789-8), domiciliado en calle 22 N° 931 (N) Gral. Pico, La Pampa. II) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 30 de Diciembre de 2008. III) DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "ALECA S.A.". IV) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de General Pico, Departamento Maracó, Provincia de La Pampa.- Sede Social: calle 107 N° 1345.- V) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de todo tipo de obras de arquitectura y/o de ingeniería, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de edificios de cualquier naturaleza y para cualquier fin específico, sea industrial, comercial o de vivienda, bajo el régimen común o por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal u otras normas vigentes; construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra y/o infraestructura relacionadas con la arquitectura y/o ingeniería; ejecución, dirección y administración de proyectos y obras; refacción, reparación, reciclado o demolición de todo tipo de bienes inmuebles; y en general la realización de cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Industrial: elaboración de productos y subproductos de la industria de la construcción, de productos alimenticios y/o agropecuarios, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. c) Comercial: compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materiales para la construcción y productos y maquinarias utilizadas para la construcción, equipos de ingeniería, implementos y maquinarias agrícolas, sus repuestos y/o accesorios; instalaciones y útiles rurales; productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los sub productos y derivados, elaborados o semi elaborados o naturales, ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos. Entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento, acondicionamiento y/o almacenamiento de materiales para la construcción, y de cereales, oleaginosas y de todo otro producto agrícola. d) Agropecuaria: adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender, estancias, campos, chacras y establecimientos ganaderos, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, ya sean propios o de terceros, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría y comercialización de animales.- e) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden terceros, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social. f) Transporte: transportar materiales para la construcción, productos agropecuarios y mercadería de todo tipo; realizar fletes, acarreos, y todo lo concerniente al transporte de carga en general, en vehículos propios o ajenos. g) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios y/o de terceros;

realizar loteos, urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias incluidas las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. h) Servicios: Prestación de servicios de relacionados con la construcción y el agro, ya sea través de asesoramiento técnico, trabajos de consultoría, administraciones, laboreos y todo lo relacionado con los contratos de locación de obra, de servicios y de explotación agropecuaria; alquiler de maquinarias y de equipos relacionados con la construcción y el agro, de cualquier clase, tipo o función; diseño, construcción, armado y montaje de todo tipo de implementos, accesorios y componentes de la industria de la construcción y del agro. i) Financiera: recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, vinculados a su objeto social, realizar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, compra venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por MIL DOSCIENTAS (1200) acciones de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una. VII) DURACIÓN: La duración de la sociedad fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la presente, siendo este término prorrogable. VIII) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos; no obstante permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo.- Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, de corresponder; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente del Directorio, quienes podrán actuar en uso de la firma social en forma conjunta o individual e indistinta, o a quienes legalmente los reemplacen. IX) FISCALIZACIÓN: La sindicatura no será obligatoria, excepto cuando por aumento del capital resulte excedido el monto indicado en el artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán ejercer los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. X) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. XI) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000),

representado por MIL DOSCIENTAS (1200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a un voto por acción. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto en las siguientes proporciones: Cristian Gastón ALZAMORA, suscribe MIL OCHENTA (1.080) acciones equivalentes a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800), y Eduardo José ECHEVERRIA, suscribe CIENTO VEINTE (120) acciones equivalentes a PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200).- Ambos socios integran las acciones suscriptas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. XII) DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO: Por unanimidad se establece que el Directorio estará compuesto de un director titular y un director suplente, designándose a Cristian Gastón ALZAMORA, D.N.I. 27.504.327, como director titular, y a Eduardo José ECHEVERRIA, D.N.I 26.507.789, como director suplente; se elige como Presidente a Cristian Gastón ALZAMORA y como Director Suplente a Eduardo José ECHEVERRIA.- SANTA ROSA, 17 de Febrero de 2009.- CPN Tristan Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. Y R.P.C., Director General.-

B. Of. 2829

LOS FRANCESES S.R.L.

La sociedad denominada "LOS FRANCESES S.R.L." Inscripta en el Registro Público de Comercio por Resolución 320/96, Folios 23 a 28, Tomo IV de fecha 8 de Octubre de 1996, Libro Sociedades, hace saber que por acta de reunión de socios N° 31 de fecha 11 de febrero de 2009 se aprobó la cesión de cuotas entre socios, a saber: la socia María Aurelia BOULLON cedió 36 cuotas al Sr. Guillermo Roberto BOULLON; el socio Juan José BOULLON cedió 36 cuotas al socio Constantino BOULLON y el socio Osvaldo Manuel BOULLON cedió 36 cuotas al socio Constantino BOULLON.- CPN Hugo R. REICHERT.-

B. Of. 2829

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por escritura pública N° 128 de fecha 2 de septiembre de 2008 otorgada ante la Escribana Liliana E. GRAFFIGNA de DOSIO, al folio 349 del Registro XV a su cargo, la Sociedad "SANATORIO SANTA

ROSA SRL.", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19.550 inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 83, F° 47, T° II, el 28/12/1977; b) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2, Folio 264, Tomo II del 26/12/1980; c) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, F° 184, T° I del 27/07/1989; d) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 06/10/1993 en el Libro Sociedades, T° II/93, F° 226/29, Resolución N° 226/93 del 06/10/1993, Expediente 667/93; e) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/02/1995 en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Resolución N° 045/95 de fecha 08/02/1995, Expediente 1476/94; f) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/05/1997 en el Libro Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Resolución N° 114/97 del 08/05/1997, Expediente 1627/96, se instrumentó la cesión gratuita de Veintiún Mil Quinientos Setenta y Ocho (21.578) cuota partes de la que es titular el señor Mario Raúl COLOMBATO en la sociedad "SANATORIO SANTA ROSA S.R.L." a favor de su hijo Alejandro Enrique COLOMBATO.- Datos cesionario: Alejandro Enrique COLOMBATO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.877.725, de 48 años de edad, casado, médico, domiciliado en calle Grassi 616 de esta ciudad de Santa Rosa.-

B. Of. 2829

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.**CESIÓN DE CUOTAS**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por escritura pública N° 129 de fecha 2 de septiembre de 2008 otorgada ante la Escribana Liliana E. GRAFFIGNA de DOSIO, al folio 351 del Registro XV a su cargo, la Sociedad "SANATORIO SANTA ROSA SRL", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19.550 inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 83, F° 47, T° II, el 28/12/1977; b) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2, Folio 264, Tomo II del 26/12/1980; c) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, F° 184, T° I del 27/07/1989; d) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 06/10/1993 en el Libro Sociedades, T° II/93, F° 226/29, Resolución N° 226/93 del 06/10/1993, Expediente 667/93; e) modificación inscripta en la Dirección General de

Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/02/1995 en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Resolución N° 045/95 de fecha 08/02/1995, Expediente 1476/94; f) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/05/1997 en el Libro Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Resolución N° 114/97 del 08/05/1997, Expediente 1627/96, se instrumentó la cesión gratuita de Cinco Mil Quinientos Ochenta y Uno (5.581) cuota partes de la que es titular el señor Mario Raúl COLOMBATO en la sociedad "SANATORIO SANTA ROSA S. R. L." a favor e su hijo Raúl Mario COLOMBATO.- Datos cesionario Raúl Mario COLOMBATO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.341.893, de 46 años de edad, divorciado, médico, domiciliado en calle J. R. Oliver 156 de esta ciudad de Santa Rosa.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN

General Pico, febrero de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de los Obreros de la Construcción de la localidad de General Pico convoca a sus asociados para el día seis de abril de 2009, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Asociación, sito en Calle 11 N° 887, de la localidad de General Pico a las 20 hs. (*), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de los asociados para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro I, Anexo A e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado 12 de Septiembre de 2008.-
3. Motivo del llamado a convocatoria fuera de término.-
4. Consideración de valor de las Cuotas Sociales.-
5. Elección de los integrantes de los órganos Directivos y de Fiscalización por un nuevo período de dos años.-

Notas: (*)

ART.37: "El quórum para sesionar en las asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de

los órganos directivos y de fiscalización. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros.-

ART. 38: " Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.- Roberto R. ROBLEDO, Presidente.- Hector CABRAL, Secretario.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN "ASISTENCIA AL CELÍACO EN LA ARGENTINA" ACELA

Santa Rosa, febrero de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Casa de La Salud, sito en calle 25 de mayo 730, el día sábado 21 de marzo de 2009 a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 17 de diciembre de 2008.-
3. Fijación de la cuota anual Año 2009.-

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.-

Silvia NAZER, Presidenta.- Marisa DESORTES, Secretaria.-

B. Of. 2829

BIBLIOTECA POPULAR MARÍA RUBIO DE BADA

Lonquimay, febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de esta institución, invita a sus socios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de marzo del año 2009, a la hora 20, en las instalaciones de la institución, sita en Alem 533 de la localidad de Lonquimay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.-
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario.-
3. Consideración Memoria y Balance ejercicio 2008.-
4. Considerar cuota social.-
5. Designar un socio para auxiliar de la bibliotecaria.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2829

FEDERACIÓN PAMPEANA DE PELOTA

Santa Rosa, febrero de 2009.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2.009 a las 17 horas en la Sede del Club Prado Español ubicada en 9 de Julio y Ayala de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 2.008.-

Nota: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida media hora con los miembros presentes.-

GANCEDO Rogelio M., Presidente.- CANCINA Amílcar B., Secretario.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL COMISARÍA SEGUNDA UR-1

Santa Rosa, febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 11, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 20 de Marzo de 2009 a las 20:00 horas en el Edificio de la Seccional Segunda, sitio en Río de La Plata N° 255 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 2008.-
- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por 5 miembros titulares y un suplente.-
- 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.-
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

La Comisión
B. Of. 2829

ASOCIACIÓN CIVIL KIÑERUM

Jacinto Arauz, febrero de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Convocamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Municipal, sito en calle Rivadavia N° 165 de Jacinto Arauz, La Pampa, a las veinte horas del día 30 de marzo de 2009, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual al 31-12-2008.-
2. Lectura y consideración del Balance General Económico 2008 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-
4. Nombrar Tres (3) socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.-
5. Elección por terminación de mandato de: 6 (seis) miembros titulares en reemplazo de Julia Falcinelli, Evaristo Dumoulin, M. del Rosario Weinberger, Mabel Bernardi, Silvia Graff y Walter Tourn; y 2 (dos) miembros suplentes en reemplazo de Betiana Holtz y Graciela Bertín.-
6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Gerardo Minnaard y M. José Hernández, por terminación de mandato.-
7. Fijar la cuota social para el año 2009.- Julia Teresa FALCINELLI, Presidente.- María del Rosario WEINBERGER, Secretaria.-

De no encontrarse la mitad más uno de los asociados, una hora después, la Asamblea se declarará legalmente constituida cuando se

encuentren presentes en número igual a la suma de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

B. Of. 2829

BIBLIOTECA POPULAR "JOAQUIN V. GONZALEZ"

General Pico, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que prescribe en Art. 26 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Joaquín V. González" activa 2803 de General Pico, provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 20:00 horas en las instalaciones de calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de Presidente Asamblea.-
- 2.- Elección Secretaria de Actas.-
- 3.- Elección de dos miembros para firmar Acta Asamblea.-
- 4.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 5.- Consideración de Memoria y Balance del período 01/01/08 al 01/12/08.-
- 6.- Elección Junta Escrutadora.-
- 7.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

La reunión se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora, sesionará con el número de asociados que hayan concurrido con derecho a voto.-

Norma TORTA, Presidente.- Emma Teresa OTERO, Secretaria.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN RURAL DEL SUR PAMPEANO

La Adela, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias vigentes; tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de convocarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día SABADO 4 DE ABRIL DE 2009, a las 16:00 hs., en nuestra Sede Social de Avda. Libertador 1057, La Adela (La Pampa), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Razones de la convocatoria fuera de término.-
 - 2º) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
 - 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior (Acta N° 282).-
 - 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 31 de Agosto de 2008.-
 - 5º) Análisis de la situación actual del sector ganadero de la zona.-
 - 6º) Designación de tres (3) Socios para conformar: la Junta Escrutadora.-
 - 7º) Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Prieto Horacio L., Novoa Francisco L. y Olivi Humberto J., por finalización de mandato. Elección de cuatro (4) miembros Suplentes en reemplazo de los Sres: Garat Walter R., Pablo Oscar A., Mendaña Mario A. y Sanchez Sergio D.; y elección de cuatro (4) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Mao Martín E., Otérmin Claudio F., Brandimarti Ernesto y Corral Diego R.-
- PRIETO Horacio L., Presidente.-
NOVOA Francisco L., Secretario.-

B. Of. 2829

VITABULL S.A.C.I.A.

Santa Rosa, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a asamblea general ordinaria para el próximo 24 de marzo de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, en la planta industrial de la firma, sita en ruta 35 Km 323,5 de la ciudad de Santa Rosa, con la finalidad de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las votaciones, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico N° 39 cerrado el 31 de octubre de 2008.-
- 3) Consideración de la asignación de Honorarios a integrantes del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.-
- 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.-

- 5) Designación de un Director Titular y de Director Suplente, por los plazos según Estatuto.-

Dr. Rodolfo CAMANDONA, Presidente.-

B. Of. 2829

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TRENLENSES

Trenel, febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios y pensionados Trenelenses a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de abril de 2009 en el Gimnasio de esta Institución a partir de las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.-
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.-
 - 3º) Designación de la Comisión Escrutadora.-
 - 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.-
 - 5º) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-
- Delcio BALDUZZI, Presidente.-
Teresa BALBOA, Secretaria.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA DEL INSTITUTO PRIVADO AGROPECUARIO DE ARATA P-42

Arata, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

En cumplimiento y de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 16 de Marzo de Dos mil nueve, a las 20:00 hs. en el local donde funciona el Colegio Agropecuario para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta.-
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31-08-08.-
4. Renovación total de la Comisión.-

Estela LOJAL, Presidente.- Beatriz AUDISIO,
Secretaria.-

B. Of. 2829

calle Juan B. Berisso N° 23 de la localidad de
Trenel, Provincia de La Pampa para tratar el
siguiente:

**CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA
NORTE**

General Pico, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo a lo que prescribe el Art. N° 41 del estatuto y siguientes, la Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de General Pico y Zona Norte provincia de La Pampa, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará, a cabo el día sábado 4 de Abril de 2009 a las 15 hs. en el local de la Casa del Docente Jubilado, sita en calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección Presidente Asamblea.-
- 2- Elección Secretario de Actas.-
- 3- Elección de dos miembros para firmar Acta de Asamblea.-
- 4- Minuto de silencio en memoria de Afiliados fallecidos.-
- 5- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 6- Consideración de Memoria y Balance: 01/01/08 al 31/12/08.-
- 7- Elección de Junta Escrutadora.-
- 8- Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Los Socios impedidos de concurrir pueden delegar su VOTO en otro asociado la Asamblea se llevará a cabo con quórum que establece el Art. 44 del estatuto y pasada una hora de la fijada en la CONVOCATORIA, sesionará con el número de asociados que hayan concurrido y de votos delegados.-

Martha C. ANTALLOPS, Presidente.- Elsa LAMBERTI, Secretaria.-

B. Of. 2829

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"

Trenel, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día MARTES 31 de MARZO de 2.009 a las 21 horas en el local de la institución sito en

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración acta anterior.-
- 2) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al EJERCICIO finalizado el 31 de diciembre de 2.008.-
- 3) Fijación de la cuota social para el año 2.009.-
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-

NOTA; No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la Asamblea ésta se celebrará con el Número de socios presentes una hora después de la señalada (Artículo 20° de los Estatutos).-

Roberto H. ARMANI, Presidente.- María I. AIME de SUÁREZ Secretaria.-

B. Of. 2829

CLUB ATLÉTICO JUVENTUD UNIDA

Alpachiri, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señoras – Señores Asociados:

De conformidad con las disposiciones Estatutarias, CONVÓCASE a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 04 de Abril del año 2009 a las 16,30 horas, en nuestra Sede Social, 9 de Julio 555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y puesta a consideración para su aprobación del Acta N° 164 Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 03 de Mayo del año 2008.-

Segundo: Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al Ejercicio Comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2008.-

Tercero: Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de sus Mandatos de: Eduardo Alfredo Chaves Vicepresidente. Raimundo Werbach Secretario. José Teobaldo Castelli Pro Secretario. José Jorge Bechara Vocal Titular 2°. Nilda Estela Castelli Vocal Titular 4°. Carolina Holzman Vocal Suplente 1°. Roberto Rodolfo Rath Vocal Suplente 2°.-

Cuarto: Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Quinto: Tratamiento de la cuota social año 2009.-
Sexto: Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-

Juan Rolando DELMAS, Presidente.- Raimundo WERBACH, Secretario.-

B. Of. 2829

**IGLESIA EVANGELICA LUTERANA
"SAN PABLO"**

General San Martín, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados/as en Cristo:

Nos complacemos en dirigirnos a Uds. a fin de invitarles cordialmente a participar de la Asamblea General Ordinaria que la Congregación Evangélica Luterana "San Pablo" de Gral. San Martín, La Pampa, celebrará el sábado 21 de marzo de 2009 a las 15:00 hs. en su local de la calle 25 de Mayo N° 160 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior..
2. Ingreso y Egreso de miembros.-
3. Lectura de la Memoria del Presidente.-
4. Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.-
5. Informe Presupuesto año 2009.-
6. Miembros salientes de la Comisión Directiva.-
7. Elecciones, Renovación de la Comisión Directiva.-
8. Plan de trabajo de la Congregación.-
9. Elección de dos miembros para firmar el Acta.-

ELECCIONES: Habrá que hacer la elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Vocal, 1 Revisor de Cuentas, y 2 Diáconos por término de mandato de Herberto Sept, Ruben Basler, Nestor Sept, Ana Protzman, Norberto Schlenker y Adela Schlaps.-
Herberto SEPT, Presidente.- Rubén BASLER, Secretario.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN SER SOLIDARIO

Santa Rosa, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

Llamado a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIO, para el día 14/03/09, 21 horas en Valerga 1860:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Tratar Memoria y Balance, Periodo comprendido entre 01/01/08, hasta 31/12/08.-
- 2.- Informe Comisión Revisora de Cuentas.-

ARDOHAIN Carmen, Presidente.- DOMINGUEZ Carlos, Secretario.-

B. Of. 2829

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE MIGUEL CANÉ**

Miguel Cané, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De conformidad con las normas estatutarias, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20 de Marzo de 2009, a las 9:30 horas en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados de Miguel Cané, en Bv. España S/N de Miguel Cané, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por 2 (dos) años.-

Francisco IBARLUCEA, Presidente.- Julia CERRUTTI de SILVESTRE, Secretaria.-

B. Of. 2829

**AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE
SANTA ROSA**

Santa Rosa, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Se convoca a los Señores asociados de la "AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 2009 a las 10:30 hs. en la sede de esta asociación sita en calle Fernando Altolaquirre S/N° de Santa Rosa Provincia de La Pampa, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2008.-
- 2.- Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva con mandato original de tres (3)

años: El Presidente, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, y un (1) Vocal Suplentes.-

3.- Informe Anual de todo lo actuado por la Comisión Directiva.-

4.- Designación de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

RODRIGUEZ Marcelo, Presidente.- ARGUELLO Ariel Oscar, Secretario.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN RUMEN

General Pico, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva les informa que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que estaba prevista a realizarse el día Viernes 6 de Marzo a las 20 hs. se celebrará el día Viernes 27 de Marzo a las 20 horas en la sede de la Institución ubicada en calle 2 N° 134 de la ciudad de General Pico. En esa ocasión se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta Anterior.-

2.- Designación de 2 socios para que firmen el Acta.-

3.- Lectura y consideración de Memoria, balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2008.-

4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes.-

5.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato: Dos miembros Titulares y un miembro Suplente.-

Daniel SCAFIDI, Presidente.- Daniela LAVECHIA, Secretaria.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE E. CASTEX

Eduardo Castex, Febrero de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de nuestros estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en

Leandro N. Alem 726 de Eduardo Castex, el día 20 de Marzo de 2009, a las 21:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas presentes para firmar, el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio cerrado el 30/06/2008.-

3) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.-

Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se desarrollará con los asambleístas que se encuentren presentes.-

José Alberto SCHUALLE, Presidente.- Lorena Soledad BUSTOS, Pro Secretaria.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN "COMISIÓN DE APOYO A LOS TALLERES DE ARTE CERÁMICA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA"

Santa Rosa, Febrero de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Municipal de Cultura, Quintana 172, de nuestra ciudad; el día 20 de Marzo del 2009 a las 18:00 horas; a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.-

2º.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.-

3º.- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

Sara Agustina ALCANTARA, Presidenta.- Maria Concepcion BASTERRECHEA, Secretaria.-

B. Of. 2829

ASOCIACIÓN MUTUAL AZUL SOLIDARIA

General Pico, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 en el local sito en calle 19 Nro. 734 de General Pico, a las 20,30 Hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.
- 2- Elección de dos asambleístas para rubricar el acta.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada podrá sesionar validamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes. Cuyo número no podrá ser menor al de los dirigentes de los órganos directivos y de la fiscalización.
Faustino CISNEROS, Presidente.- Luis Antonio BERTERO, Secretario.-

B. Of. 2829

BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR

Rolón, Febrero de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Biblioteca Escolar Popular invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el próximo 27 de Marzo, en su sede, a partir de las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
 - 2º.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
 - 3º.- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva por término de mandato.-
 - 4º.- Designación de dos Asociados para que con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
Laura N. RODRIGUEZ, Presidenta.- Eladia Y. MANSILLA, Secretaria.-
- NOTA: (El art. 29 de los Estatutos) Las Asambleas se realizarán válidamente el día, hora, y lugar indicados en la Convocatoria con los asociados que se hallen presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 2829

CONCURSOS

**CONTADURÍA GENERAL
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 55 –20-II-09- Art. 1º.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes confirmados en el ámbito de Contaduría General de la Provincia, a los agentes no permanentes con desempeño en el mencionado organismo que registren por lo menos 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado como empleados comprendidos en el ámbito de la Ley N° 643 y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la citada norma legal, para cubrir dos cargos vacantes Categoría 4 (Rama Administrativa, Ley N° 643) en la Jurisdicción "P", Unidad de Organización 01 (Contaduría General).-

Art. 2º.- Podrán intervenir en el concurso los agentes que revisten hasta la categoría 11 inclusive, conforme la autorización otorgada por Decreto N° 170/09, que no hayan sido suspendidos o se encuentren sometidos a sumario, por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.-

Art. 3º.- Las tareas serán administrativas, a desempeñar en el ámbito de Contaduría General. La remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública provincial encuadrados en la Ley N° 643.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES
María Celia Blanco
Liliana Beatriz García
José María Clemente

B) SUPLENTES
Francisco José Cervellini
Eduardo Ángel Talone Río
Hugo Oscar Bocchio.-

Art. 6º.- La prueba de oposición queda establecida para el día 26 de marzo de 2.009, a las 8 horas, en dependencias de Contaduría General, fijándose como fecha de inscripción los días 17 y 18 de marzo del mismo año en la Secretaría Privada del citado organismo. Los antecedentes, en sobre cerrado y firmado, deberán ser presentados en el momento de la inscripción.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN			
JURISDICCIÓN "P"	-	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01	

A - ANTECEDENTES EVALUABLES

- 1- Funciones y cargos desempeñados por el postulante 0 a 3 puntos.-
- 2- Títulos o certificados de estudio y de capacitación obtenida: 0 a 3 puntos.-
- 3- Fojas de servicios: 0 a 1 punto.-
- 4- Antigüedad total de servicios en el sector público al 31/12/2008 (0,10 puntos por año calendario): hasta 3 puntos.-

B- CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES:

- 1- Constitución Provincial.-
- 2- Ley de Ministerios.-
- 3- Ley de Contabilidad y normas reglamentarias.-
- 4- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.-
- 5- Decreto Ley 513/69.-
- 6- Ley 643 y normas reglamentarias.-
- 7- Reglamento de Contrataciones.-
- 8- Decreto N° 1676/08.-
- 9- Reglamento de Bienes Patrimoniales.-
- 10- Clasificador de Gastos, Recursos y Financiamiento.-

La calificación de la prueba de oposición también será numérica, de 0 a 10 puntos. Los cargos serán adjudicados a los participantes que obtengan los dos mayores puntajes totales, siempre que hayan

reunido en la prueba de oposición un mínimo de 5 puntos.-

B. Of. 2829

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. de Presidencia N° 014 -23-II-09- Art. 1°.-
Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 189/08, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE IX EN DIVISIÓN MANTENIMIENTO.-
CARGO
OFICIAL 1ª (MECANICA PESADA) CLASE IX

- Omar Héctor Chicco
- Puntaje 12,00/20 puntos

NO SUPERÓ CONCURSO DE OPOSICIÓN

B. Of. 2829